



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

CD 260

135
16

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111 - 2018-MDP/A

Pimentel, 31 de Julio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: El Exp. N° 3830 - 2018 de fecha 29.05.2018 emitido Jaime Alejandro Honores Coronado - Director General de Focalización - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Informe N° 274 - 2018 -MDP/SGDS de fecha 03.07.2018 emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social e Informe N° 068-2018-MDP/GM, de fecha 16.07.2018, emitido por la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, se designa al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP), Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP) y Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP); precisándose que los servicios a ser prestados en cumplimiento de los roles señalados estarán a disposición de todas las Entidades Públicas del Estado Peruano.

Asimismo, en el artículo 9 y en el segundo párrafo del artículo 14 del referido Reglamento, se prevé que en el caso de las personas jurídicas, éstas se constituyen en Titulares del Certificado Digital. En dicho marco, el representante de la persona jurídica será quién realice la solicitud del certificado digital y el registro o verificación de su identidad.

Que mediante Exp. N° 3830 - 2018 de fecha 29.05.2018 emitido Jaime Alejandro Honores Coronado - Director General de Focalización - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social solicita se designe a la persona responsable de impulsar el proceso de suscripción del contrato del servicio de Certificación Digital con el RENIEC.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

Que mediante Informe N° 274 - 2018 -MDP/SGDS de fecha 03.07.2018 emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social e Informe N° 068-2018-MDP/GM, de fecha 16.07.2018, emitido por la Gerente Municipal, manifiestan la necesidad de implementar el servicio de Certificación Digital, ya que traerá mejoras en la atención del servicio, así como la remisión de documentos y declaraciones al MIDIS.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **C.P.C. LOURDES SUGELLY RODRIGUEZ PERICHE - GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**, como **RESPONSABLE** de impulsar el proceso de suscripción del contrato del servicio de Certificación Digital con el RENIEC, en merito a los argumentos y dispositivos legales expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a la funcionaria designada, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzáles Ramírez
ALCALDE